

ALCANCE DE LOS ALICIENTES LEGALES EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SU CONCORDANCIA CON ALICIENTES EN LA PROMOCIÓN DE ALIMENTOS Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Roberto S. Guatwski⁽¹⁾, Rolando Antonio Plessen⁽²⁾, Jorge Pigerl⁽³⁾
María de los A. Puente⁽⁴⁾; Marisa I. Fernández⁽⁵⁾

Ulises Drebes

Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Ingeniería. Carrera de Ingeniería Industrial. Proyecto de investigación.

gutawski@fio.unam.edu.ar⁽¹⁾; plessen@fio.unam.edu.ar⁽²⁾
pigerl@fio.unam.edu.ar⁽³⁾; puente@fio.unam.edu.ar⁽⁴⁾; fernandezm@fio.unam.edu.ar⁽⁵⁾

RESUMEN

La legislación es un sistema que abarca subsistemas rigiendo un orden jerárquico. En función del subsistema mayor, la Constitución Nacional, adecuarse las demás leyes que se dictan en su consecuencia. El derecho intenta ordenar las relaciones humanas, establecer límites, equilibrar desigualdades.

La investigación emerge a raíz de la sanción de la Ley 26.093, que promociona la producción de biocombustibles y su generación, considerado como un subsistema respecto del cual se pretende evaluar su concordancia con el resto de los subsistemas y con la CN.

Se pretende determinar el grado de compatibilidad de los subsidios a la producción de biocombustibles con las destinadas a promover la actividad productiva destinada a satisfacer necesidades básicas insatisfechas como la alimentación, y la promoción del desarrollo sustentable.

Asimismo evaluar si la ley y sus reglamentaciones son suficientes para generar nuevos pequeños y medianos emprendimientos como alternativas de desarrollo o si su texto constituye una mera declaración formal.

Desde la vigencia y aplicación de la ley, y en función del importante grado de avance en el proyecto, pueden observarse algunas conclusiones concretas: 1.-La ley no ha podido resolver el problema de la desocupación en la República Argentina; 2.-Ha posibilitado que una amplia zona de la pampa húmeda, sea destinada a la producción de soja para la elaboración de biodiesel. 3.- Ha ampliado la posibilidad de diversificar producciones regionales. 4.-Ha motivado a los actores a avanzar sobre la frontera agropecuaria eliminando masa boscosa y sustituyéndola por producciones de materia prima destinada a biocombustibles. 5.-Ha establecido criterios de calidad superiores a los que actualmente posee la Unión Europea. 6.- Ha motivado a las Provincias a establecer sus propios incentivos, como puede observarse en Misiones con la sanción de la ley 4439, promoviendo proyectos regionales. 7.-Ha exacerbado la focalización en monocultivos, evitando la rotación de producciones agropecuarias. 8.-No ha resuelto la problemática de los residuos en particular del bioetanol que genera una gran cantidad de vinaza que no se reprocesa para aprovecharla, contaminando al ser volcada sobre el suelo y cauces de agua.

PALABRAS CLAVE: Alimentos; Energía; Recursos Renovables; Incentivos Legales; Medio ambiente.